

#### FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

AZÚCAR CRUDO

Código FT-AC-13 Versión: Rige: Pág.: 01/04/2020

Gerente de Fabrica

Cargo:

## 1. NOMBRE O IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO: AZUCAR CRUDO

NORMA TECNICA COLOMBIANA: NTC 607:2018

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Producto cristalizado obtenido del cocimiento del jugo de la caña de azúcar (Saccharum officinarum L) o de la remolacha azucarera (Beta vulgaris L), constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa obtenidos mediante procedimentos industriales apropiados y que no han sido sometidos a proceso de refinación, cuya polarización es nínimo de 96.0°Z

### 2. COMPOSICIÓN

COMPOSICIÓN: El azúcar es sacarosa, un carbohidrato de origen natural compuesto por carbono, oxígeno e hidrógeno. El azúcar crudo es un alimento puro con más del 96% de sacarosa.

QUIMICAS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODO DE ENSAYO				
Polarización a 20 °C	°Z	96		NTC 586 - ICUMSA GS2/3-1 (2011)				
Humedad	Fracción en masa,		1	1 NTC 572				
Factor de Seguridad	-		0,3	NTC 607 (véase el numeral 7.3)				
Cenizas conductimétricas	Fracción en masa,		0,7	NTC 570				
Dióxido de Azufre	mg/kg		10	NTC 5970				
Arsénico (As)	mg/kg		1	GS2/3-23(2005) O GS2/39-25(2007) O GS2-51(2015)				
Cobre (Cu)	mg/kg		2	GS2/39-25(1994) O GS2-52(2015)				
Plomo (Pb)	mg/kg		0,5	GS2/3-24(1998) O GS2/1/3-27(1994) O GS2-51(2015)				
FISICOS	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Color a 420 nm	UI	800		NTC 5969				
BIOLOGICAS	UNIDAD	MINIMO	MÁXIMO	METODO DE ENSAYO				
Recuento de Bacterias mesófilas	1150440			NTC 3906				
aerobias.	UFC/10g	600		NTC 3906				
Recuento de Coliformes totales	UFC/10 g		50	NTC 4306				
Recuento de Mohos	UFC/10 g		15	NTC 3907				
Recuento de Levaduras	UFC/10 g		300	NTC 3907				
Recuento de Escherichia coli	Escherichia coli/10g		0	NTC 4306				
SENSORIALES	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	MÉTODO DE ENSAYO				
Apariencia		Cristales de color blanco						
Olor		Libre de olor extraño						
Sabor		Típicamente dulce. Libre	de sabor extraño.					
4. VIDA UTIL PREVISTA Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO								

VIDA UTIL ESTIMADA: En condiciones adecuadas de almacenamiento hasta por dos años

CONDICIONES DE MANEJO/ALMACENAMIENTO. Almacenar en un lugar cerrado, fresco y seco que asegure su calidad e inocuidad. Evitar su contacto con otros productos que puedan afectar sus propiedades organolépticas

# 5. ENVASE Y EMBALAJE

El embalaje del producto, es de un material adecuado que no altere las características del producto y lo preserven durante su transporte y almacenamiento.

6. ETIQUETADO E INSTRUCCIONES PARA MANIPULACIÓN PREPARACIÓN Y USO

Se rige con la resolución 5109 de 2005.

### 7. MÉTODO (S) DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

Se despacha en vehículos que cumplan los requisitos para despacho de acuerdo a las cantidades a entregar, algunos vehículos son por cuenta de los clientes cuando se vende en términos FOB y por cuenta del ingenio en ventas términos CIF.

La distribución se hace a los clientes de cadena, autoservicios, industrias, minoristas y mayoristas.

El vehículo transportador debe estar carpado y previamente inspeccionado, limpio y seco, libre de residuos contaminantes y de elementos que puedan alterar su presentación.

## 8. REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

NTC 1706 - Azúcar Método de Muestreo

Norma Técnica Colombiana -NTC 607 - Azúcar Crudo

Registro Sanitario No. RSIAV16M12692 Resolución 5109/2005 Rotulado de alimentos

Cargo:

Decreto 60/2002 - Aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Cargo:

Resolución 333/2011 Reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado nutricional que deben cumplir los alimentos envasados

Resolución 4506/2013 Niveles máximos de contaminantes en los alimentos destinados al consumo humano.

Jefe de Laboratorio

Resolución 2674/2013 Reglamentación de los alimentos que se fabriquen, envasen o importen para comercialización en Colombia.
Resolución 4143 - Requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos

bebidas para consumo humano en el territorio nacional.

Resolución 683 - Reglamento Técnic	co sobre los requisitos sanitarios que de	eben cumplir	los materiales, objetos, envases y equipamientos	destinados a entrar e	n contacto con alimentos y bebidas			
para consumo humano.								
9. USO PREVISTO								
Manipulación Esperada	Es un producto para consumo directo doméstico o para uso industrial como materia prima. El producto se dirige al público en general, por tanto puede ser consumido por población de alto riesgo, excepto por personas que por indicación médica deban restringir o evitar el consumo de este producto debido a su							
Manipulación Inapropiada								
Grupo de usuarios o consumidores	componente alérgeno (Pacientes con asma) y población con Diabetes.							
10. RIESGO DE INOCUIDAD ALIMENTARIA								
Riesgo Físico	Lesiones traumáticas (Laceración y perforación de tejidos de la boca, lengua, garganta, estomago e intestino) por presencia de Partículas Ferrosas, No Ferrosas e Inoxidables en tamaño de partícula mayor a 4,5 mm en Sacos 25 kg y 50 kg y en sacos de 1000kg un tamaño de partícula mayor a 2,5 mm utilizando detector de metales							
Riesgo Biológico	Alergias, enfermedades de piel o enfermedades respiratorias por presencia de Alérgenos (Sulfitos) en concentración mayor o igual a 10 ppm en producto terminado							
Riesgo Químico	N.A							
PRESENTACIONES DISPONIBLES								
SACO POLIPROPILENO CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO. RAYA CAFÉ CAPACIDAD 50 KILOGRAMOS		SACO LAMINADO PARA EXPORTACION RAYA CAFÉ. CAPACIDAD 25 KILOGRAMOS CON BOLSA INTERNA DE POLIETILENO.		SACO POLIPROPILENO POR 1 TONELADA				
Elaborado por:			Revisado por:	Aprobado por:				
Nombre:	Diana Marcela Campo	Nombre:	José Luis Rebellon	Nombre:	Hardany Castro			
Firma D.Ca	mpo	Firma	Jai Jui Raballa J.	Firma	(Hents)			

Jefe de Elaboración